



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016. SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE
LIDERAZGOS AMBIENTALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE LA GRANA COCHINILLA, A.C., REPRESENTADO(A) POR LA M. EN C. CLAUDIA ROXANA JUÁREZ LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016. SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE
LIDERAZGOS AMBIENTALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2016

investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que el objeto de la investigación y desarrollo de la flora y fauna en peligro de extinción, rescate de una actividad milenaria prehispánica, y de origen oaxaqueño (la cría de la grana cochinilla, el nopal y otras); celebrar todo tipo de contratos que tenga por objeto conseguir créditos, apoyos y donaciones, para la instalación de invernaderos, viveros de nopal, instalación de talleres y demás instrumentos que le permitan lograr el mejor desempeño de sus actividades y el cumplimiento de su misión y objetivos, en beneficio de los niños, jóvenes y población indígena; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

2.2.- Que de conformidad con el acta constitutiva No. 20,272, de fecha 12 de marzo de 2004, ante la Fe del Licenciado Rodolfo Morales Moreno, Notario Público Titular No. 19, en ejercicio, con



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016, SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE
LIDERAZGOS AMBIENTALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2016

residencia de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, se constituyó la sociedad denominada **INSTITUTO DE LA GRANA COCHINILLA**, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de noventa y nueve años, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Asociaciones Civiles, con el folio No. 40, del Distrito Judicial del Centro, de la Ciudad de Oaxaca Juárez, Oaxaca. La sociedad con R.F.C. IGC040312329, CLUNI IGC0403122001F, será administrada una Asamblea General, un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero; y un Consejo de Honor y Justicia; y Comisiones Especiales. El Consejo Directivo tendrá la más amplia representación de la Asociación, contando con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio, con toda clase de facultades, aun las especiales en términos del artículo 2,435, del Código Civil, vigente en el Estado, que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, este mismo instrumento, la asamblea que constituyó a esta asociación, en el Artículo Segundo Transitorio, designa como Presidenta a la M. en C. **CLAUDIA ROXANA JUÁREZ LOPEZ**, para suscribir el presente convenio.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Avenida Ávila Camacho 222, colonia Postal, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68000, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación; y **1, 3, 5** fracción **XXI** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la **"SEMARNAT"** otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016. SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE
LIDERAZGOS AMBIENTALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2016

Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el **"BENEFICIARIO"** un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: **"FORMACIÓN DE LIDERAZGOS AMBIENTALES"**, en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La **"SEMARNAT"** otorga a el **"BENEFICIARIO"**, un monto total de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$ 7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el **"BENEFICIARIO"** entregará a la **"SEMARNAT"**, el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016. SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE
LIDERAZGOS AMBIENTALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2016

El "BENEFICIARIO" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo General:

Construir y fortalecer el liderazgo ambiental de 80 personas a través de la realización de talleres en cuatro comunidades rurales de la Sierra Sur de Oaxaca.

Objetivos específicos:

Desarrollar material didáctico y/o procesos de aprendizaje que permitan una mayor conciencia del valor de los recursos naturales.

Promover las acciones colectivas para disminuir la vulnerabilidad local en biodiversidad y agua.

Metas:

- Talleres en 4 comunidades sobre los siguientes temas de:
 - Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales,
 - Nuevas alternativas de empleo y
 - Empoderamiento con equidad de género.

Productos:

- Material didáctico de los tres temas mencionados.
- Manual de producción de nopal-grana cochinilla en español y un cartel de cuidado del medio ambiente en zapoteco.
- Un Informe final que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016. SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE
LIDERAZGOS AMBIENTALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2016

El **"BENEFICIARIO"** se obliga a presentar a la **"SEMARNAT"**, un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los **"Lineamientos"**.

La **"SEMARNAT"** estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el **"BENEFICIARIO"**, haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el **"BENEFICIARIO"**, acredite a satisfacción de la **"SEMARNAT"** la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la **"SEMARNAT"** a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El **"BENEFICIARIO"** se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El **"BENEFICIARIO"** designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los **"Lineamientos"**. La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento al **"BENEFICIARIO"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Mora S. - mgs



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016. SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE
LIDERAZGOS AMBIENTALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2016

Para el cumplimiento del presente Convenio el "BENEFICIARIO" designa como responsable de su seguimiento al C. Rogelio Pacheco Aquino, por su parte, la "SEMARNAT" designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las "PARTES", para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "BENEFICIARIO" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "BENEFICIARIO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016. SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE
LIDERAZGOS AMBIENTALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2016

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 029/2016. SUBSIDIO
PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "FORMACIÓN DE
LIDERAZGOS AMBIENTALES"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 029/2016

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

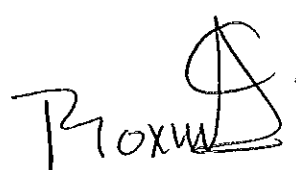
Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"

POR EL "BENEFICIARIO"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


**M. EN C. CLAUDIA ROXANA JUÁREZ
LOPEZ**
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE LA
GRANA COCHINILLA, A.C.

1. Nombre del proyecto.

FORMACIÓN DE LIDERAZGOS AMBIENTALES

2. Responsable técnico del proyecto y miembros del grupo de trabajo (organización/institución, nombre, correo y teléfono).

Responsable técnico: Rogelio Pacheco Aquino

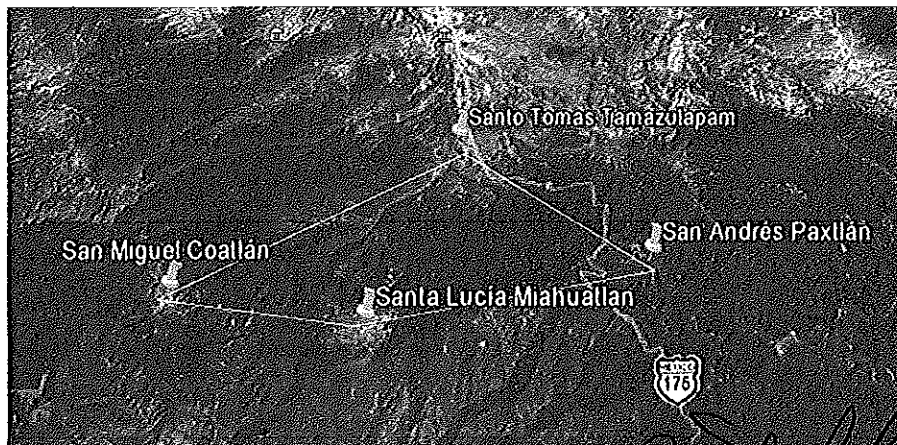
Grupo de trabajo/facilitadores/ talleristas: Rodrigo Pérez Ramírez, Ing. Fernando Ríos López, Ing. Claudia Juárez.

Equipo multidisciplinario:

C. Rogelio Pacheco	Responsable técnico - Maestro en Ciencias en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional y Licenciado en Contaduría,	Rogelio_pachecomx@yahoo.com.mx
Dr. Rodrigo Pérez Ramírez	Tallerista- Candidato a Dr del Programa "Doctorado en Energías Renovables y Ecoeficiencia Energética".	ropera@yahoo.com
Ing. Fernando Ríos López	Tallerista- Maestría en Sistemas de Calidad.	fer.rios.lopez@gmail.com
M en C. Claudia Roxana Juárez López	IGRACO-Maestría en Ciencias en Desarrollo sostenible	Tel. 9515702818 Clauroxjl@gmail.com

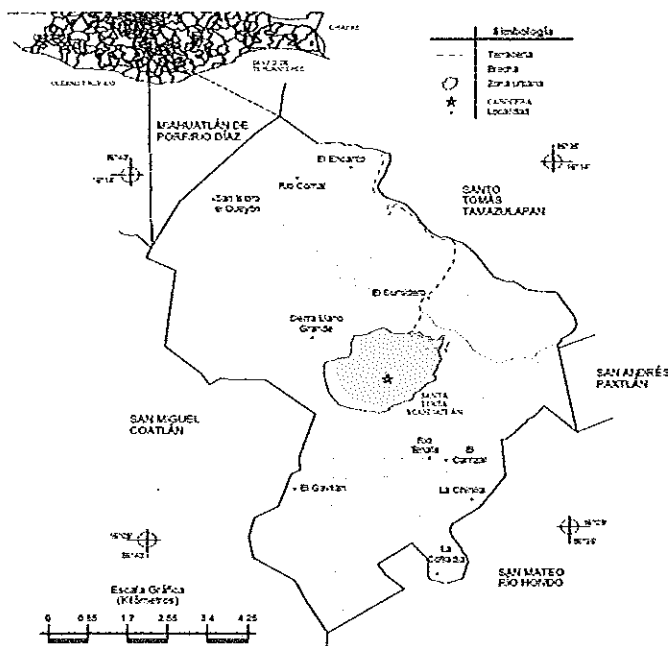
3. Georreferenciación y contextualización de los municipios y localidades donde se va a incidir.

Polígono donde se ubican los 4 municipios en los que se va a incidir



ESTADO: OAXACA

Municipios /Localidades
1) Santa Lucía Miahuatlán (con Muy Alta vulnerabilidad al cambio climático)
2) San Miguel Coatlán
3) San Andrés Paxtlán
4) Santo Tomás Tamazulapan



Contexto

En la localidad de Santa Lucía Miahuatlán, hay 765 hombres y 748 mujeres.. El porcentaje de analfabetismo entre los adultos es del 28,22% (19,22% en los hombres y 37,43% en las mujeres), el grado de marginación es muy Alto y esta catalogado con muy alta vulnerabilidad al cambio climático.

Hidrografía

Región hidrológica	Costa Chica-Río Verde (56.54%) y Costa de Oaxaca (Puerto Ángel) (43.46%)
Cuenca	R. Atoyac (56.54%) y R. Colotepec y otros (43.46%)
Subcuenca	R. Colotepec (43.46%), R. Atoyac-Oaxaca de Juárez (43.36%) y R. Atoyac-San Pedro Juchatengo (13.18%)
Corrientes de agua	Perennes: Miahuatlán y Grande o Yovey e intermitentes.
Cuerpos de agua	No disponible.

San Miguel Coatlán, De acuerdo a los estudios realizados por la Secretaría de Desarrollo Social en 2010, dos tercios de la población del municipio viven en condiciones de pobreza extrema. El grado de marginación de San Miguel Coatlán es clasificado como Muy alto. Desde el 2013 el municipio fue incluido en la Cruzada nacional contra el hambre.

San Andrés Paxtlán, hay 3,990 habitantes, de los cuales 2700 son hablantes de una lengua indígena, el grado de marginación es muy alto y está incluido en la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013

Santo Tomas Tamazulapan, el grado de marginación es alto.

В. М. Мухоморов

es. 

- Personas a atender por municipio: 20; en total 80 beneficiarios.
 - Indígenas, hablantes de zapoteco 90%
6. **Justificación con énfasis en el fortalecimiento de capacidades locales y el involucramiento de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales que apoyarán el desarrollo del proyecto.**

El proyecto tiene finalidad de capacitar y formar liderazgo ambiental y crear las bases productivas para el desarrollo sostenible.

Los beneficiarios tendrán la oportunidad fortalecer sus capacidades locales y conocer 3 temas principales:

1.- Biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Procesos de Aprendizaje social que permitan una mayor consciencia del valor que la diversidad biológica tiene en el bienestar de las comunidades y la relación que guarda con la disponibilidad del recurso hídrico y la condición ambiental del territorio,

2.- Nuevas alternativas de empleo con preservación de la biodiversidad, y la producción de un agro producto ecosistémico nopal- grana cochinilla

y 3, el tema de : Empoderamiento con equidad de género.

Esta estrategia de intervención es efectiva ya que involucra tres aspectos fundamentales de la sostenibilidad, el aspecto económico con el tema nuevas alternativas de empleo, el aspecto social con la equidad de género, y principalmente el aspecto ambiental de aprovechamiento de los recursos naturales. Por otro lado, las comunidades donde proponemos intervenir tiene un alto grado de marginación, y pertenecen a la cruzada nacional contra el hambre, además altas tasas de migración de los hombres.

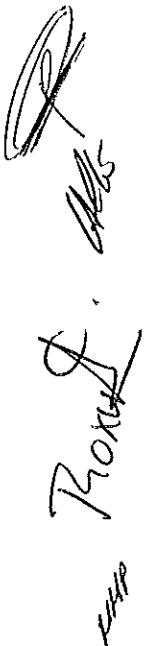
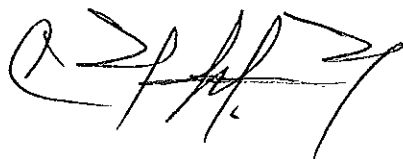
Por lo tanto, si queremos crear unas economías más fuertes, lograr los objetivos de desarrollo y sostenibilidad convenidos internacionalmente y mejorar la calidad de vida de las mujeres, las familias y las comunidades, es fundamental empoderar a las mujeres.

7. **Objetivos generales y específicos.**

Objetivo general: Construir y fortalecer el liderazgo ambiental de 80 personas a través de la realización de talleres en cuatro comunidades rurales de la Sierra Sur de Oaxaca.

Objetivos específicos

- Desarrollar material didáctico y/o procesos de aprendizaje que permitan una mayor consciencia del valor de los recursos naturales.
- Promover las acciones colectivas para disminuir la vulnerabilidad local en biodiversidad y agua.



Proyecto

8. Metas y Productos

- Metas: Capacitar a 80 personas del medio rural, de las cuales 50 serán mujeres y 30 hombres. En t temas "aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, nuevas alternativas de empleo, y empoderamiento con equidad de género".
- Productos: Material didáctico de los tres temas acorde con la comunidad, elaborar un manual de producción de nopal - grana cochinilla en español, y un cartel de cuidado del medio ambiente en zapoteco.

9. Principales líneas de acción para el desarrollo del proyecto.

Se organizara, planearan y se llevaran a cabo 4 talleres de capacitación para 80 beneficiarios en su lugar de origen (un taller por comunidad de 20 personas beneficiarios directos cada uno).

Se realizaran 4 talleres, uno en cada municipio, cada taller contempla capacitar en tres temas: "aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, alternativas de empleo, y empoderamiento con equidad de género".

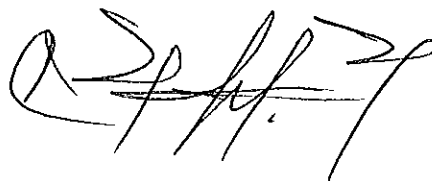
Se realizan material didáctico elaborar un manual de producción de nopal - grana cochinilla en español, y un cartel de cuidado del medio ambiente en zapoteco variante *dliste*.

Los temas aprovechamiento sustentable de los recursos naturales será impartido por la Ing. claudia Juárez, el segundo tema- nuevas alternativas de empleo por el ing. Fernando Ríos y la Ing, Claudia Juárez, el tema de empoderamiento de la mujer el Dr. Rodrigo Pérez, las bases sobre la importancia el empoderamiento, equidad de género y la formación de redes de mujeres en el medio rural; la importancia de las redes de mujeres para el empoderamiento personal y colectivo.

10. Metodología a seguir para desarrollar los procesos de aprendizaje social y acción colectiva que orientarán la construcción de capacidades adaptativas integrales.

La estrategia de intervención de la organización consiste en su metodología desarrollada de capacitación en tres áreas básicas: aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (flora, fauna, agua, minería), alternativas de empleo y empoderamiento.

Nuestra innovación metodológica favorece la formación de alianzas y nuevas cadenas de valor entre productoras y artesanas, a través aprovechamiento integral del cultivo del nopal, aplicación del tinte natural y orgánico para el desarrollo de nuevos productos contribuyendo en la generación de ingresos y la reducción de la pobreza, desigualdad y desertificación. La innovación es replicable.



El impacto del proyecto es sostenible, ambientalmente porque el cultivo contribuye en la recuperación de suelos y mejora la calidad del aire; económicamente, el nopal-cochinilla es un producto generador de ingresos con alto potencial para generar valor agregado en las cadenas de producción con la aplicación en nuevos productos, y socialmente contribuye en el desarrollo de oportunidades para mejorar la calidad de vida en sus comunidades, esta metodología es replicable.

11. Materiales educativos y comunicacionales que se utilizarán en el desarrollo del proceso

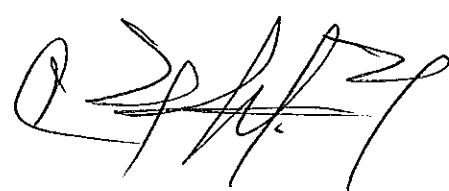
Se realizan material didáctico elaborar un manual de producción de nopal - grana cochinilla en español, y un cartel de cuidado del medio ambiente en zapoteco variante diiste.

En cuanto a la realización de los talleres se procurara que el tallerista hable despacio el español procurando que el entendimiento de los temas. En caso de requerir un traductor tenemos contacto con la red de investigadores indígenas y traductores voluntarios del programa de Ex becarios de la fundación Ford, por lo que el proyecto contempla el acompañamiento de un traductor zapoteco variante diiste-Español.

12. Marco lógico: meta general, propósitos y actividades

META GENERAL	PROPOSITOS	ACTIVIDADES
Formar lideres ambientales a 80 personas del medio rural	Formar lideres ambientales de 50 mujeres y 30 hombres, a través de la capacitación en tres temas: 1. aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, 2. Conocimiento empresarial con nuevas alternativas de empleo, y 3. Empoderamiento con equidad de género".	Organizar y planear los talleres.
		Visitar las comunidades.
		Elaborar el material didáctico de los tres temas, acorde con la comunidad a atender.
		Elaborar un manual de producción de nopal - grana cochinilla en español,
		Realizar los talleres con tres temas en cada uno de los municipios a atender.
		Diseñar y distribuir el cartel de cuidado del medio ambiente en zapoteco

Trabajo



13. Beneficios ambientales, sociales y económicos

Esta estrategia de intervención es efectiva ya que involucra tres aspectos fundamentales de la sustentabilidad

Beneficios ambientales: con el tema 1 y 2, de Aprovechamiento Sustentable y conocimiento empresarial con Nuevas Alternativas de empleo, se fomenta el establecimiento de huertos de nopal en zonas semiosionadas para que las propiedades del suelo se recuperen, las raíces del nopal, en tierras con pendiente, evitan el deslave y con ello detiene el proceso de erosión.

Beneficios sociales: Con los talleres se les otorgará conocimiento, habilidades y destrezas para la conformación de alianzas y autoempleo de servicios ecosistémicos mejorando el bienestar de ellas, su familia y la comunidad.

Es importante mencionar, que el proyecto fomenta la transición hacia una sociedad más equitativa e incluyente, ya que incluye a un amplio sector ya que la siembra del nopal, la cosecha y obtención del tinte, la aplicación del color en el teñido, y la elaboración de las artesanías se puede involucrar la mano de obra de personas adultas mayores, personas con discapacidad. Las niñas y niños pueden pintar e involucrarse en la acuarela al pintar las artesanías.

Beneficios económicos Con el tema de 2 nuevas alternativas de empleo y con la producción de la grana cochinilla, se fomenta la generación de ingresos con la producción de un colorante rojo natural, el cual puede ser aplicado en diversos productos en la industria textil, farmacéutica, cosmética y de alimentos le otorga al proyecto de la grana un aspecto favorable para el ambiente. y con el 3, podemos asegurar una completa capacitación sobre empoderamiento y sostenibilidad del proyecto .

14. Cronograma

N°	actividad	META	UNIDAD DE MEDIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	
1	Planeación y organización de los talleres	Cuatro talleres- 80 personas	talleres	x			
2	Elaboración de material didáctico	Material didáctico,	manual y cartel	x			
3	Realización de los talleres	talleres	4		x	x	
4	Elaboración de informe y entrega del mismo	informe	1			x	x

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom right]

15. Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación

La evaluación será constante: primeramente se planificarán, organizarán los talleres, tiempos y espacios. Verificando y controlando lo programado en el proyecto con los tiempos de los capacitadores y las beneficiadas.

Primeramente para la capacitación, se hará de acuerdo a bitácoras de los talleres, a la mitad del curso de realizar un cuestionario a las mujeres beneficiadas de las poblaciones para que evalúen a las instructoras, y evalúen el curso. Con esta forma se detectaran debilidades del curso y se podrá retroalimentar a las instructoras.

Para la evaluación final, se integrara una memoria, la cual será un medio de evaluación, ya que se sistematizara el proyecto y estará compuesta por una memoria fotográfica donde se muestre la interacción y la participación con las mujeres.

Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

Municipios involucrados 4
Talleres programados: 4
Participantes de la organización: 5
Beneficios directos 80
Mujeres capacitadas: 50
Hombres capacitados: 30
Material producido: 2, (manual, cartel)
Beneficiarios indirectos 320

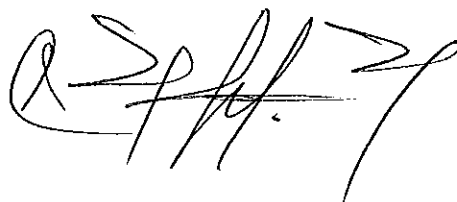
16. Sinergias interinstitucionales.

El proyecto contribuirá a la generación de redes y vinculación con sectores de agroproductos, ecoturísticos, artesanales y/o de desarrollo sustentable. Con el fin de ampliar y mejorar los productos artesanales que se producen en cada una de estas regiones, promocionando en las redes su origen, comercialización.

La asociación civil cuenta con alianzas con otras Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones que a la par se sumarian al proyecto. Por ejemplo el Museo virtual del Zapoteco quienes nos brindaran apoyo durante la realización de los talleres para los hablantes de la lengua indígena.

La asociación cuenta con el apoyo de instituciones, académicos, y empresas privadas que nos podrían apoyar en la realización, y la difusión de los resultados del proyecto.

Instituto De Ingeniería De La UNAM.
Instituto Tecnológico De Oaxaca
Instituto Tecnológico Y De Estudios Superiores De Monterrey-Campus Edo. De México.
Periódico Noticias Voz E Imagen De Oaxaca
Canal 9 televisión local.






Proxm


17. Monto y desglose del recurso solicitado

Conceptos	Aportaciones del CECADESU	Aportaciones contrapartes
Coordinación del proyecto		40,000
Facilitación e impartición de talleres de fortalecimiento de capacidades	37,500	
Alimentación	70,000	
Hospedaje	20,000	
Transporte (combustibles y lub)	65,000	150,000*
Materiales educativos *	40,000	40,000**
Papelería y otros	10,000	
Gastos de operación	7,500	
Total	250,000	230,000

*Camioneta para el transporte de los facilitadores, equipo y materiales educativos.

** Equipo educativo (computadora, proyector, y pantalla)

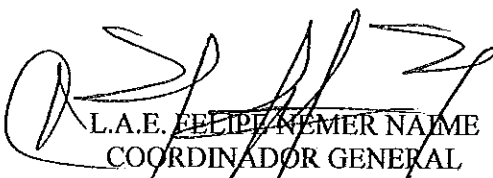
18. Resultados esperados en la ejecución del proyecto

El resultado es formar a 80 líderes ambientales, con conocimiento y habilidades para que puedan replicar llevar estos conocimientos a localidades, formar alianzas y grupos de trabajo colectivo.

Los temas a capacitar son aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, conocimiento empresarial con nuevas alternativas de empleo, y empoderamiento con equidad de género", por lo que consideramos que está relacionado con los objetivos del Milenio.

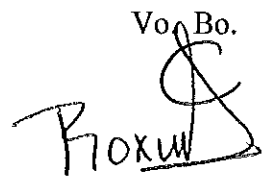
Este proyecto será una oportunidad para que hombre y mujeres planeen una vida productiva, con equidad e igualdad de oportunidades, y al mismo tiempo las mujeres se empoderen de nuevas alternativas de empleo sustentable.

Vo. Bo.



L.A.E. FELIPE NEMER NAIMÉ
COORDINADOR GENERAL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACION PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE
SEMARNAT

Vo. Bo.



M. EN C. CLAUDIA ROXANA JUÁREZ
LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DE LA GRANA COCHINILLA,
A.C.